

FUNDACIÓN EMPRESARIOS POR LA EDUCACIÓN

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES

1. Aspectos generales

Presenta los aspectos relevantes que sustentan la elaboración del Manual de Políticas Contables. En adelante cuando se mencione la “FUNDACIÓN” entiéndase **FUNDACIÓN EMPRESARIOS POR LA EDUCACIÓN**.

1.1 Objetivo

Lograr que el Manual de Políticas Contables bajo NIIF para las PYMES se constituya en un referente normativo interno obligatorio, de fácil consulta y comprensión, dirigido a todas las personas que conforman la FUNDACIÓN, para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de sus hechos económicos.

1.2 Propósitos

Orientar al personal involucrado en la elaboración y presentación de los Estados Financieros, en el entendimiento y aplicación de los principios, las normas y las políticas contables que rigen a la Fundación. Este Manual de Políticas Contables debe cumplir los siguientes propósitos:

- ✓ Servir para que los hechos económicos (que surgen en el desarrollo de las actividades de la Fundación) con características similares, tengan el mismo tratamiento contable.
- ✓ Servir como elemento de consulta al tomar decisiones sobre el tratamiento contable de los hechos económicos de la Fundación.
- ✓ Servir como herramienta de entrenamiento para el personal nuevo relacionado con el proceso contable.
- ✓ Servir de soporte acerca de la forma en que la Fundación reconoce, mide, revela y presenta los hechos económicos en los Estados Financieros, de acuerdo con la NIIF para las PYMES.

1.3 Alcance

Indica qué personas deben hacer uso del Manual de Políticas Contables y los aspectos contables que cubre. Este Manual de Políticas Contables debe ser utilizado bajo los siguientes parámetros:

- ✓ El Manual de Políticas Contables es de uso obligatorio para la FUNDACIÓN.
- ✓ EL Manual de Políticas Contables es de uso permanente por parte de todas las áreas que tengan relación con el proceso contable.
- ✓ El Manual de Políticas Contables debe ser utilizado para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos generados por la Fundación.

1.4 Responsables

Determina los compromisos en materia contable de parte de cada una de las personas relacionadas con los hechos económicos generados por la Fundación.

Con el fin de asegurar que el Manual de Políticas Contables cumpla los objetivos para los que fue creado y se mantenga actualizado, se establecen las siguientes responsabilidades:

- a. **Responsables de informar hechos económicos que impliquen cambios o adiciones a la política contable:** La Dirección Ejecutiva, las Subdirecciones, Gerentes o Coordinadores de Proyectos, y demás dependencias de la FUNDACIÓN que ejecuten proyectos son responsables de informar a la Coordinación Administrativa y Financiera, cualquier hecho económico que se presente en los negocios y actividades que requiera la adopción de una política contable.
- b. **Responsables de analizar la información recibida:** Los responsables del análisis de la información son, el Asistente Contable y Administrativo, el Contador y la Coordinación Administrativa y Financiera, quienes deben analizar todas las inquietudes formuladas y someterán a consideración del Comité NIIF la necesidad de establecer una nueva política, modificar, eliminar, o complementar una política existente siguiendo el procedimiento definido.
- c. **Responsable de aprobar cambios en el Manual de Políticas Contables:** La Administración es la responsable de aprobar los cambios en el Manual de Políticas Contables.
- d. **Responsable de divulgar y actualizar en el Manual de Políticas Contables:** La Coordinación Administrativa y Financiera, es responsable de divulgar las modificaciones a las políticas existentes o las nuevas políticas; parte de su compromiso es la transmisión de la situación de cambio que afecta o exige actualización de las políticas contables.
- e. **Responsable de la creación y los cambios del Catálogo de Cuentas Contables:** El Contador de la Fundación, es el responsable de realizar la homologación, creación, adecuación y divulgación del Catálogo de Cuentas Contables utilizado por la FUNDACIÓN.

1.5 Actualización

Según las responsabilidades definidas en este Manual de Políticas Contables, el procedimiento para mantener actualizado el Manual de Políticas Contables bajo la NIIF para las PYMES es el siguiente:

Recepción de información de nuevos hechos económicos: La recepción de información acerca de nuevos hechos económicos debe ser realizada de la siguiente manera:

El responsable del nuevo hecho económico o Líder de proceso, deberá reportarlo a la Coordinación Administrativa y Financiera, para efectos de que sea estudiado y se normalice el procedimiento contable respectivo, quien designará la persona indicada a fin de preparar un borrador inicial, que será discutido posteriormente por el Comité NIIF, con el propósito de producir un pronunciamiento oficial.

Un nuevo hecho económico es un acontecimiento, actividad u operación observable, que realiza la FUNDACIÓN relacionado con su actividad económica, por ejemplo, actividades de compra y venta de bienes y servicios, nuevas formas de financiación, nuevos convenios o contratos para la operación, entre otros.

La Coordinación Administrativa y Financiera y el Contador serán responsables de hacer seguimiento permanente a la normatividad vigente sobre la materia y de ser procedente sobre nuevas políticas contables.

Estudio de hechos económicos actuales: El Comité NIIF, debe periódicamente analizar los Estados Financieros de la FUNDACIÓN y sus hechos económicos, a fin de determinar, a la luz de las nuevas circunstancias, qué parte del Manual de Políticas Contables debe ser modificada, ampliada, complementada o anulada.

Análisis de la información recibida: La persona asignada por la Coordinación Administrativa y Financiera, para el análisis del nuevo hecho económico tendrá la labor de recopilar toda la información indicada, a su vez debe preparar un documento resumen de las inquietudes planteadas.

El Comité NIIF debe estudiar cada una de las nuevas situaciones, y de acuerdo con ello, debe decidir si amerita expedir una nueva política, un cambio a las existentes, una complementación o la eliminación de alguna de ellas. Todas las decisiones que se tomen en el Comité NIIF quedarán soportadas en actas escritas.

Preparación del borrador de una nueva política contable o de modificación de una existente: El responsable de preparar el borrador de la política contable, deberá tener en cuenta (para su preparación) la estructura planteada en el Manual de Políticas Contables. Además, deberá preparar la política indicando su justificación, análisis sustentado de los hechos que conllevan a la nueva política, efectos de la aplicación y fecha esperada de entrada en vigencia.

Aprobación del borrador para socialización: El encargado de preparar el borrador de la política, debe presentarla debidamente justificada. En primera instancia, la Coordinación Administrativa y Financiera, y en segunda instancia, el Comité NIIF, quienes son responsables de estudiarla, debatirla, complementarla, ajustarla y darle su aprobación en la misma reunión en la que sea discutida, para ponerla a consideración de la Administración. En ese mismo momento se deberá redactar el borrador de la nueva política en la cual se indicará claramente las partes del actual Manual de Políticas Contables bajo la NIIF para las PYMES que serán modificadas.

Aprobación final y socialización dentro de la FUNDACIÓN: Una vez aprobado por el Comité NIIF, el borrador de la política se debe remitir formalmente a la Administración para su aprobación. Una vez aprobada la política o la modificación de una política existente, se debe socializar internamente por medio de una reunión en la que deberán participar los integrantes de los procesos implicados en el cambio.

Capacitación: Coordinación Administrativa y Financiera y el Contador, en forma conjunta con el Líder del proceso o dependencia afín a la política relacionada con el hecho económico, prepararán sesiones de actualización al personal involucrado asegurando el entendimiento de las nuevas políticas.

1.6 Usuarios

El Manual de Políticas Contables bajo la NIIF para las PYMES debe ser utilizado por todo el personal de la FUNDACIÓN y en particular por las siguientes personas.

Personal del proceso o departamento contable y/o financiero: Se debe asegurar que las políticas se cumplan y sigan apropiadamente y que se actualicen las parametrizaciones en los sistemas de información.

Personal de control y aseguramiento (Revisoría Fiscal y/o Auditoría Externa): Deben verificar como parte de sus trabajos de auditoría y aseguramiento de la información el cumplimiento de las normas contables establecidas.

Personal administrativo y financiero: Son responsables de cumplir las políticas establecidas en este Manual de Políticas Contables según los hechos económicos que generen.

1.7 Fecha de vigencia

Para efectos del cumplimiento de este Manual de Políticas Contables la vigencia para la preparación y presentación de información financiera es a partir del 1° de enero de 2015 con la elaboración del Estado de Situación Financiera de Apertura bajo la NIIF para las PYMES.

2. Marco conceptual

Este Marco Conceptual ha sido elaborado con el fin de establecer los criterios generales contables relacionados con la preparación y presentación de los Estados Financieros de la FUNDACIÓN, el cual tiene como objeto:

- ✓ Ayudar a la Administración, al Comité NIIF, a la Coordinación Administrativa y Financiera, de la FUNDACIÓN en el desarrollo de futuras políticas contables.
- ✓ Ayudar a los usuarios del Manual de Políticas Contables bajo la NIIF para las PYMES en su entendimiento y aplicación.

El Marco Conceptual comprende las siguientes partes:

2.1 Marco legal contable

La Ley 1314 de 2009 y sus Decretos Reglamentarios, en especial del Decreto 3022 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, le dan el sustento normativo al Manual de Políticas Contables de la FUNDACIÓN.

2.1.1 Objetivos de la información contable y estados financieros

Objetivo: Preparar y presentar Estados Financieros contables, relevantes, oportunos y de alta calidad que reflejen razonablemente la situación financiera de la FUNDACIÓN, de tal manera que sirvan para la toma de decisiones a los diferentes usuarios.

Alcance: Cubre los Estados Financieros indicados en los párrafos 3.17 a 3.24 de la NIIF para las PYMES, que la FUNDACIÓN prepara y divulga a los diversos usuarios.

Política Contable: Se establece como política contable, la presentación de Estados Financieros que reflejen en forma razonable la realidad económica y la totalidad de los hechos económicos de la FUNDACIÓN. El estudio y análisis de esta información por parte de los distintos usuarios, les permitirá tomar decisiones, acordes con la razonabilidad de los mismos. Por lo tanto, se espera que los Estados Financieros de la FUNDACIÓN sirvan fundamentalmente para:

- ✓ Evaluar la gestión de la Administración
- ✓ Dar a conocer la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la Administración y su uso en forma transparente, eficiente y eficaz.
- ✓ Analizar los flujos futuros de efectivo y la capacidad de la FUNDACIÓN de generarlos y utilizarlos con eficacia.
- ✓ Determinar la capacidad que tiene la FUNDACIÓN para el manejo de recursos y para el cumplimiento de sus obligaciones.
- ✓ Apoyar a la Administración en sus procesos de planeación, organización y dirección de sus negocios.

2.1.2 Usuarios de los estados financieros

Objetivo: Determinar los usuarios de los Estados Financieros de la FUNDACIÓN, estableciendo políticas sobre la divulgación de la información y su periodicidad.

Alcance: Esta política cubre a los potenciales usuarios de los Estados Financieros de tipo general. No incluye necesidades de información solicitada por terceros para propósitos específicos diferentes de los Estados Financieros de propósito general.

Política Contable: Los Estados Financieros de la FUNDACIÓN a partir del año 2016, se deben preparar para satisfacer las necesidades de los diferentes usuarios, teniendo en cuenta:

- ✓ Acreedores y proveedores: Los acreedores están interesados en conocer la información financiera de la FUNDACIÓN que les permita determinar la capacidad de pago de las obligaciones.

- ✓ Clientes (Donantes, cooperantes, aliados y organismos internacionales): Están interesados en los resultados de la FUNDACIÓN a fin de determinar si la misma tiene la capacidad de seguir operando y por lo tanto la capacidad de seguir desarrollando proyectos relacionados con el mejoramiento de la calidad de la Educación en Colombia, incidencia en política pública y movilización social y empresarial.
- ✓ La Comunidad: Está interesada en conocer la situación económica de la FUNDACIÓN, su proyección financiera, la forma como invierte los recursos y ubicación a nivel local y nacional identificando con ello el impacto que el desarrollo de sus operaciones y sus resultados tienen en la sociedad.
- ✓ Entidades del sector: Están interesadas en conocer la situación financiera de la FUNDACIÓN para realizar alianzas estratégicas y canalizar recursos.
- ✓ El Estado: Está interesado en conocer la estructura y resultados financieros de la FUNDACIÓN, de tal forma que permita evaluar la capacidad de continuar el desarrollo de proyectos, relacionados con el mejoramiento de la calidad de la Educación en Colombia, incidencia en política pública y movilización social y empresarial. El estado obtiene información de la Fundación, para regular su actividad y fijar políticas públicas.
- ✓ Administración de Impuestos: La administración de Impuestos está interesada en conocer los resultados de la FUNDACIÓN como base para el pago de los impuestos. Para ello, se deben presentar las declaraciones tributarias dentro de los plazos legales establecidos para tal fin por cada gobierno.
- ✓ Entidades de control y vigilancia: Deben presentar información y remitir reportes especiales requeridos periódicamente por la Alcaldía, Superintendencias o quien haga sus veces, la cual debe ser preparada de acuerdo con sus lineamientos.

2.1.3 Responsabilidad en la preparación de los estados financieros

Objetivo: Establecer la responsabilidad que tiene el personal, las áreas y los procesos relacionados con la preparación, presentación y divulgación de los Estados Financieros.

Alcance: Esta política abarca a todo el personal que interviene en forma directa e indirecta en el proceso de registro de las transacciones económicas, la depuración de la información contable y la preparación, presentación y divulgación de los Estados Financieros de propósito general de la FUNDACIÓN (bajo la NIIF para las PYMES).

Política Contable: Las siguientes son las políticas aplicables a las diferentes áreas y responsables de los Estados Financieros:

- Dirección Ejecutiva: Es responsable de analizar los resultados de los estados financieros y presentarlos a consideración del Consejo Directivo. Legalmente el Representante Legal y el Contador Público de la FUNDACIÓN deben certificar los estados financieros. Esta certificación tiene implícito el cumplimiento de las afirmaciones de los estados financieros tal como se indica en la sección afirmaciones, características cualitativas y cualidades y principios de los estados financieros.
- Consejo Directivo: Es responsable de analizar los Estados Financieros de la FUNDACIÓN y darles la respectiva aprobación para su publicación oficial.
- Todos los procesos y/o áreas: El personal de todos los procesos y/o áreas de la FUNDACIÓN, es responsable de reportar los hechos económicos de su competencia, de acuerdo con el Manual de Políticas Contables bajo la NIIF para las PYMES, con el fin de que sean registrados en el

Sistema de información. Lo deben hacer bajo los criterios de comparabilidad, verificación, oportunidad y comprensibilidad. Cada área y empleado de la FUNDACIÓN es responsable de reportar en forma oportuna, usando el medio dispuesto para tal fin, en forma comparable, verificable y comprensible, todo hecho económico o situación que afecte los recursos de la FUNDACIÓN.

Cuando existan dudas frente a la comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad del reporte de estos hechos económicos, el área o empleado afectado deberá comunicarse con la Coordinación Administrativa y Financiera de la FUNDACIÓN, quien le deberá dar la respectiva explicación y el apoyo requerido.

- Coordinación Administrativa y Financiera: Esta dependencia con el apoyo del Contador y el Asistente Contable y Administrativo, es responsable de brindar apoyo y soporte técnico contable a todas las demás áreas de la FUNDACIÓN y en particular, es responsable de las siguientes actividades:
 - ✓ Reportar en forma oportuna cualquier cambio en las normas contables aplicables y/o en las políticas definidas en el Manual de Políticas Contables, a las áreas afectadas.
 - ✓ Capacitar al personal de la FUNDACIÓN; en la aplicación de las normas y políticas contables contenidas en el Manual de Políticas Contables bajo la NIIF para las PYMES.
 - ✓ Atender consultas técnicas del personal de las diferentes áreas y brindarles la mejor orientación posible a fin de lograr oportunidad, veracidad, razonabilidad e integridad de los hechos económicos.

2.1.4 Características y requisitos fundamentales de la información financiera

Objetivo: El objetivo de esta política es establecer los fundamentos básicos sobre los cuales se sustenta la información contable y las cualidades y características que debe reunir en el proceso de reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información contenida en los Estados Financieros.

Alcance: Cubre el proceso de reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información contenida en los Estados Financieros de la FUNDACIÓN.

Política Contable: A continuación se describen las políticas que se deben cumplir en el proceso de elaboración, presentación y divulgación de los Estados Financieros de la FUNDACIÓN. Los responsables de prepararlos deben asegurarse de que se cumpla esta política.

Características cualitativas fundamentales de la información financiera: Las características cualitativas son los atributos que hacen útil, para los usuarios, la información suministrada en los Estados Financieros. Las dos características fundamentales son relevancia y representación fiel:

Relevancia: La información posee la cualidad de relevancia cuando ejerce influencia sobre las decisiones económicas de los usuarios, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente. La información financiera es capaz de influir en las decisiones si tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos. La información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada puede influir en decisiones que llevan a cabo los usuarios sobre la base de la información financiera presentada por la FUNDACIÓN.

Representación fiel: Para ser fiable, la información debe presentar fielmente las transacciones y demás sucesos que pretende representar, o que se puede esperar razonablemente que represente. Para ser fiable la información debe ser: 1. Completa: Incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el fenómeno que está siendo representado, incluyendo todas las descripciones y explicaciones necesarias; 2. Neutral: Libre de sesgo en la selección o presentación

de la información financiera; 3. Libre de error: No tiene errores u omisiones en la descripción del fenómeno, y que el proceso utilizado para preparar la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores.

Características cualitativas de mejora de la información financiera: Mientras las características cualitativas fundamentales son los atributos que hacen útil, para los usuarios, la información suministrada en los estados Financieros, las características cualitativas de mejora, coadyuvan a un mejor y mayor entendimiento de los Estados Financieros, las cuatro características cualitativas de mejora son comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad:

Comparabilidad: Debe permitir a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias de la información financiera de la FUNDACIÓN, correspondiente a periodos anteriores, o incluso debe permitir la comparación con información financiera de entidades similares.

Verificabilidad: La información financiera de la FUNDACIÓN debe ser susceptible de comprobación y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud, observando siempre la aplicabilidad estricta de las normas contenidas en el Manual de Políticas Contables bajo la NIIF para las PYMES para el registro de los hechos económicos.

Oportunidad: La información financiera de la FUNDACIÓN debe estar disponible en el momento que sea requerida por cualquiera de sus usuarios y tener la posibilidad de influir en la toma de decisiones.

Comprensibilidad: La información contable debe ser clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa para que permita a los usuarios formarse un juicio sobre su contenido.

Bases fundamentales de la información contable:

Base de acumulación o devengo: Con el fin de cumplir sus objetivos, los Estados Financieros se prepararán sobre la base de la acumulación o del devengo contable. Según esta base, los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo), así mismo se registran en los libros contables y se informa sobre ellos en los Estados Financieros de los periodos con los cuales se relacionan. Los Estados Financieros elaborados sobre la base de acumulación o del devengo contable informan a los usuarios, no solo de las transacciones pasadas que suponen cobros o pagos de dinero, sino también de las obligaciones de pago en el futuro y de los recursos que representan efectivo a cobrar en el futuro. Por todo lo anterior, tales estados suministran el tipo de información, acerca de las transacciones y otros sucesos pasados, que resulta más útil a los usuarios al tomar decisiones económicas.

Negocio en marcha: Los Estados Financieros se preparan normalmente bajo el supuesto de que una entidad está en funcionamiento, y continuará su actividad dentro del futuro previsible. Por lo tanto, se supone que la entidad no tiene la intención ni la necesidad de liquidar o recortar de forma importante la escala de sus operaciones. Si tal intención o necesidad existiera, los Estados Financieros pueden tener que prepararse sobre una base diferente, en cuyo caso debería revelársela.

2.1.5 Reconocimiento de los elementos de los estados financieros

Objetivo: Precisar los criterios que se deben tener en cuenta al preparar y presentar información financiera, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables bajo la NIIF para las PYMES.

Alcance: Esta política cubre todos los hechos económicos realizados por la FUNDACIÓN, susceptibles de ser reconocidos, medidos, presentados y revelados.

Política Contable: El reconocimiento está relacionado con el proceso de incorporar los hechos económicos a la contabilidad de la FUNDACIÓN, que luego se reflejará en el Estado de Situación Financiera o en el Estado de Resultado Integral, a través, de una partida que cumple la definición del elemento correspondiente.

Requisitos para el reconocimiento de un hecho económico: Debe ser objeto de reconocimiento todo hecho económico que cumpla las siguientes características, a saber:

- ✓ Que la partida tenga un costo o valor que pueda ser medido confiablemente (cuantificado).
- ✓ Que sea probable que cualquier beneficio económico (o ahorro en costos) asociado con la partida llegue o salga de la FUNDACIÓN.

El término probable significa que hay incertidumbre acerca de la ocurrencia de un hecho económico, o lo que es lo mismo, un riesgo mayor del 75% de que suceda o de que no suceda el hecho. El beneficio hace referencia a la retribución económica (o ingreso), en dinero o en especie, que percibirá la FUNDACIÓN. El sacrificio hace referencia al desembolso de dinero o pago en especie que la FUNDACIÓN debe efectuar por la compra de un bien o servicio.

Reconocimiento de los elementos de los Estados Financieros: Los Estados Financieros reflejan los efectos financieros de las transacciones y otros sucesos, agrupándolos en grandes categorías, de acuerdo con sus características económicas. Estas grandes categorías son los elementos de los Estados Financieros. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera en el Estado de Situación Financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio neto. Los elementos directamente relacionados con la medida del desempeño en el Estado de Resultado Integral son los ingresos y los gastos. A continuación se establecen las políticas a considerar para el reconocimiento de cada uno de los elementos de los Estados Financieros:

- a. **Activos:** Se reconoce un activo en el Estado de Situación Financiera cuándo: 1. Es probable que se obtenga del mismo, beneficios económicos futuros para la FUNDACIÓN, y, 2. Que dicho activo tenga un costo o valor que pueda ser medido razonablemente. Si el hecho económico no cumple este requisito, debe ser tratado como un gasto del período.
- b. **Pasivos:** Se reconoce un pasivo en el Estado de Situación Financiera cuándo: 1. Es probable que del pago de la obligación en el momento presente se derive la salida de recursos que tienen incorporados beneficios económicos, y, además 2. Que la cuantía del desembolso pueda ser determinada razonablemente.
- c. **Ingresos:** Se reconoce un ingreso en el Estado de Resultado Integral, cuando: 1. Se ha percibido, un incremento en los beneficios económicos futuros, que tienen relación con un incremento en los activos o una disminución de los pasivos, y, además; 2. El valor del ingreso es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.
- d. **Costos y gastos:** Se reconoce un costo o un gasto en el Estado de Resultado Integral cuándo: 1. Surge una disminución de los beneficios económicos futuros relacionados con la disminución en los activos o el incremento en los pasivos, y, además; 2. El costo o gasto es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.

2.1.6 Medición de los elementos de los estados financieros

Objetivo: Establecer las bases contables para la medición y valoración de los hechos económicos que se reconocerán en los Estados Financieros de la FUNDACIÓN.

Alcance: Esta política cubre todos los hechos económicos que realiza la FUNDACIÓN.

Política contable: La medición se refiere al proceso de determinación de los valores monetarios por los que se reconocen y registran contablemente las transacciones financieras que efectúa la FUNDACIÓN. Para realizar la valoración es necesaria la selección de una base o método particular de medición. La cuantificación de los hechos financieros y económicos, debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso colombiano, que a su vez es su moneda funcional. Para efectos de valuación se aplicará, como regla general el costo histórico (dependiendo de los establecido en las políticas específicas), el cual será objeto de actualización, utilizando para ello criterios técnicos acordes con cada circunstancia.

En los Estados Financieros se emplean diferentes bases de medición, con diferentes grados y en distintas combinaciones entre ellas. Tales bases o métodos son los siguientes:

Costo histórico: Está constituido por el precio de adquisición, o importe original, adicionado con todos los costos y gastos en que ha incurrido la FUNDACIÓN, para la prestación de servicios, en la formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Además harán parte del costo histórico las adiciones y mejoras objeto de capitalización efectuadas a los bienes.

Costo corriente: Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo, que debería pagarse si se adquiriese en la actualidad el mismo activo u otro equivalente. Los pasivos se llevan contablemente por el importe sin descontar de efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo que se precisaría para liquidar el pasivo en el momento presente.

Valor realizable (o de liquidación): Es el precio que se obtendría por la venta no forzada de los activos en el momento actual, o el precio que se estaría dispuesto a pagar, para liquidar el pasivo en condiciones normales.

Valor presente: Corresponde al valor que resulta de descontar la totalidad de los flujos futuros generados por un activo o pasivo, empleando para el efecto una tasa de descuento.

3. Políticas Contables

A continuación se presentarán las políticas contables que debe seguir la FUNDACIÓN para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos específicos.

Contenido de cada política contable: Cada sección incluye los siguientes temas con el significado que a continuación se indica:

Objetivo: Indica lo que se pretende con la política contable establecida.

Alcance: Indica en espacio y tiempo el cubrimiento de la política contable.

Política Contable Específica: Incluye la política contable aplicable al hecho económico en particular y se realiza una referencia a las normas contables aplicables, con el ánimo de que el usuario (si así lo desea) profundice en lo que indica la norma contable.

Reconocimiento y medición: Esta parte establece las políticas contables que la FUNDACIÓN debe seguir para la incorporación en la contabilidad (reconocimiento) y para la determinación (medición) de los valores de los hechos económicos.

Presentación y Revelación de la información: En esta parte se establecen las políticas contables que aseguren que los hechos económicos se evidencien en los Estados Financieros correctamente, dándose las respectivas explicaciones necesarias para garantizar un mejor entendimiento por parte de los usuarios.

Controles contables: Uno de los aspectos relevantes para asegurar el cumplimiento de los objetivos de los Estados Financieros y garantizar ante terceros que se cumplan las normas contables en su

reconocimiento, medición, valuación, presentación y revelación es la existencia de un adecuado sistema de control interno.

Entre los aspectos relevantes del sistema de control interno se encuentra el autocontrol, el cual establece como uno de sus aspectos relevantes, que cada individuo dentro de la organización, debe asegurar que los procesos en los cuales está comprometido, se lleven a cabo ateniéndose a las políticas contables definidas por la FUNDACIÓN y dentro de las normas legales, asegurando con ello, la calidad de su actividad.

Por lo tanto, en el Manual de Políticas Contables bajo la NIIF para las PYMES, se establecen actividades de control contable que deben ser realizadas, en primera instancia, por los responsables de cada proceso, en forma permanente y cada vez que ocurra un hecho económico. Este control debe enfocarse a asegurar la comparabilidad, verificabilidad y comprensibilidad de los hechos económicos que están siendo reconocidos contablemente. Por otra parte, Auditoría Interna y las dependencias de la FUNDACIÓN, deben desarrollar simultáneamente las actividades de control, como un proceso de verificación o de monitoreo en el cual se aseguren que las políticas contables indicadas en el Manual de Políticas Contables, se están cumpliendo efectivamente.

Referencia normativa: Se realiza una referencia a las Secciones de la NIIF para las PYMES aplicables, según Decreto 3022 de 2013 y subsiguientes o posteriores normas que se emitan.

3.1 Políticas de presentación de los estados financieros

Objetivo: Establecer las bases para la presentación de los Estados Financieros.

Alcance: Esta política será aplicada por la FUNDACIÓN para reportar los Estados Financieros del periodo contable.

Política Contable: La FUNDACIÓN debe preparar los Estados Financieros de acuerdo con las normas legales vigentes, y demás normas que las modifiquen o actualicen, y divulgarlos en forma oportuna, de tal manera que reflejen fielmente su situación financiera, económica y satisfagan por tanto, las necesidades de los usuarios.

Se preparan al cierre de un período para ser conocidos por los usuarios, con el ánimo principal de satisfacer el interés común del público en evaluar la capacidad de la FUNDACIÓN, para generar flujos de efectivo.

Un conjunto completo de estados financieros de la FUNDACIÓN incluirá todo lo siguiente:

- a. Un estado de situación financiera (Balance General) a la fecha sobre la que se informa.
- b. Un estados de resultados integral:

Un solo estado del resultado integral para el periodo sobre el que se informa que muestre todas las partidas de ingresos y gastos reconocidos durante el periodo incluyendo aquellas partidas reconocidas al determinar el resultado (que es un subtotal en el estado del resultado integral) y las partidas de otro resultado integral,

- c. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo sobre el que se informa.
- d. Un estado de flujos de efectivo del periodo sobre el que se informa.
- e. Revelaciones (Notas), que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información financiera y explicativa que se requiere de acuerdo con las secciones incluidas en el Decreto 3022 de 2013.

3.1.1 Políticas de preparación de los estados financieros

Se establece que los Estados Financieros de la FUNDACIÓN, deben ser preparados y presentados de acuerdo con las políticas contables indicadas en el Manual de Políticas Contables bajo la NIIF para las PYMES de tal forma que reflejen fielmente la situación financiera de la FUNDACIÓN.

Concretamente para su preparación se debe tener en cuenta que:

- a. Debe cumplir en forma rigurosa con las políticas relacionadas con los objetivos de la información contable y de los Estados Financieros, características, requisitos y principios de la información financiera; del reconocimiento de los elementos de los Estados Financieros y con la política de medición y valoración de los elementos de los Estados Financieros.
- b. Deben ser preparados mediante la aplicación de políticas contables uniformes con respecto al año anterior para permitir su comparabilidad.
- c. Los Estados Financieros se deben presentar en forma comparativa con los del año anterior. En la presentación se debe utilizar el mismo orden, clasificación, nombre de las cuentas y los mismos criterios en su estructura.
- d. Cualquier reclasificación o modificación que se efectúe en el año corriente implicará una modificación en la presentación del estado financiero del año anterior para efectos comparativos. Este deberá ser revelado en notas a los Estados Financieros indicando los elementos que han sido reclasificados.
- e. Las cifras deben coincidir y estar tomadas fielmente de los libros de contabilidad.
- f. Las cifras se deben presentar siempre en miles de pesos colombianos, hecho que se debe revelar en los encabezados de los Estados Financieros.
- g. Cada estado financiero debe indicar claramente lo siguiente en sus encabezados: razón social de la FUNDACIÓN, nombre del estado financiero, fecha de corte o período que cubre, unidad monetaria en que están expresados los Estados Financieros (según lo indicado en el literal anterior), y los dos años comparativos (al lado izquierdo siempre se presentará el año corriente y al lado derecho las cifras de los años anteriores).
- h. Se deberá hacer referencia en el cuerpo del Estado de Situación Financiera y del Estado del Resultado Integral a las Notas a los Estados Financieros que contengan explicaciones, detalles o información adicional sobre las cuentas de estos Estados Financieros.
- i. Se debe indicar en todos y cada uno de los Estados Financieros en su parte inferior la siguiente frase: Véanse las notas que se acompañan a los Estados Financieros.
- j. Se debe revelar en notas a los Estados Financieros la información adicional necesaria de los hechos económicos y sociales relevantes que ayuden a la comprensión de los mismos, por parte de los diferentes usuarios. Las revelaciones se indican en cada política específica.

3.2 Política contable Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Objetivo

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, y presentación, bajo Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, del efectivo y equivalentes de efectivo.

Alcance

El alcance de esta política, abarca los activos financieros que se encuentren clasificados dentro de uno de los siguientes categorías: caja general, caja menor, bancos, depósitos a plazo (vencimiento a tres meses), equivalentes al efectivo, moneda extranjera, efectivo restringido.

Política contable específica

De acuerdo a la sección 7 párrafo 7.2 el efectivo y equivalentes de efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares a los préstamos. Sin embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo de una entidad, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.

Para el caso específico de la Fundación se contemplan las siguientes partidas:

Cajas menores: Comprende los fondos destinados a cubrir gastos administrativos menores, como transporte urbano, papelería, entre otros. Estas cuentas se afectarán solo al momento de la creación o cancelación del fondo, en la contabilización de los reembolsos mensuales se afectará la cuenta de gasto que corresponda contra una cuenta por pagar a nombre del administrador de la caja menor.

Bancos: Comprende las distintas cuentas de ahorro y corriente, de propiedad de la entidad destinadas a atender los requerimientos de pagos y recaudo.

Efectivo o equivalentes al efectivo restringido: Producto de convenios que ha realizado la Fundación, con otras entidades para la administración de proyectos, se pueden recibir recursos, con destinación específica.

Estos recursos serán administrados de acuerdo a los compromisos adquiridos con los terceros y en cuentas bancarias y contables separadas de aquellas en las que se manejan los recursos propios de la Fundación.

Equivalentes al efectivo, tales como Carteras colectivas, inversiones menores en CDT con vencimientos inferiores a 90 días.

Se entiende por cartera colectiva todo mecanismo o vehículo de captación o administración de sumas.

Reconocimiento y medición

La Fundación reconocerá un activo como Efectivo y equivalente de efectivo, solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento.

La Fundación medirá el efectivo y equivalentes de efectivo al precio de la transacción.

- ✓ La Fundación, llevará sus registros contables en moneda funcional representada por el \$COP (Peso Colombiano).
- ✓ Los equivalentes al efectivo se reconocerán por un periodo de vencimiento no mayor a 3 meses desde la fecha de adquisición.
- ✓ La moneda extranjera se reconocerá a su equivalente en moneda de curso legal, al momento de efectuarse las operaciones, aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas.
- ✓ El efectivo se medirá al costo de la transacción.
- ✓ Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente.

Presentación y revelación de información

De acuerdo al párrafo 7.20 una entidad presentará los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo, así como una conciliación de los importes presentados en el estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes presentadas en el estado de situación financiera. Sin embargo, no se requiere que una entidad presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe que se describe de forma similar en el estado de situación financiera

De acuerdo al párrafo 7.21 Una entidad revelará, junto con un comentario de la gerencia, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por ésta (restringidos / destinación específica). El efectivo y los equivalentes al efectivo mantenidos por una entidad pueden no estar disponibles para el uso por ésta, debido a, entre otras razones, controles de cambio de moneda extranjera o por restricciones legales.

Controles contables

Conciliaciones bancarias y cuentas de equivalentes al efectivo: Mensualmente se realizarán conciliaciones entre los saldos contables y los saldos bancarios, reflejados en los extractos de cada una de las cuentas administradas por la Fundación. Se dejará constancia por escrito de la conciliación que deberá estar soportada con el Balance de prueba de la cuenta conciliada y el extracto bancario respectivo.

Arqueos y reembolsos de caja menor: Los reembolsos se realizarán cada vez que el fondo llegue al 80% de su valor y como mínimo una vez al mes.

Cada 3 meses se realizarán arqueos a la caja menor de Envigado.

Referencia normativa

Secciones 7 y 11 de la NIIF para PYMES.

3.3 Política Contable Instrumentos Financieros

Esta Política incluirá: Las Inversiones, Cuentas por Cobrar, Cuentas y Documentos por Pagar.

Definiciones

Un instrumento financiero: es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Un activo financiero: es cualquier activo que sea:

- a) efectivo;
- b) un instrumento de patrimonio de otra entidad (acciones);
- c) un derecho contractual:
 - ✓ a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o
 - ✓ a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad.

Baja en cuentas: La eliminación de un activo financiero previamente reconocido en el estado de situación financiera o balance general.

Costo incremental: Es aquél en el que no se habría incurrido si la entidad no hubiese adquirido, emitido, dispuesto del instrumento financiero.

Valor razonable: El importe por el que un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Costo amortizado de un activo financiero: Es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, menos la amortización acumulada, (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

Tasa interés efectiva: es un método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero y de imputación del ingreso a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de dinero por cobrar a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el valor neto en libros del activo financiero.

3.3.1 Inversiones

Objetivo

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, y presentación, bajo Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, de las inversiones de la Fundación.

Alcance

El alcance de esta política, abarca los activos financieros que se encuentren clasificados dentro de uno de los siguientes grupos:

- ✓ Inversiones a valor razonable con cambios en resultados.
- ✓ Inversiones al costo amortizado.
- ✓ Inversiones a valor razonable con cambios en otros resultados.
- ✓ Inversiones a costo (instrumentos de patrimonio que no cotizan en bolsa)

La anterior clasificación dependerá del modelo de negocio utilizado por la Fundación para administrar sus activos, tal y como se expone en la Sección 11 – 12.

La Fundación puede poseer activos para:

- a) Conservar flujos contractuales del activo hasta el vencimiento (costo amortizado); u
- b) obtener utilidades por variaciones o fluctuaciones en el precio de los activos en el corto plazo (valor razonable con cambios en el estado de resultados).

Las inversiones a valor razonable con efecto en otro resultado integral, corresponden a inversiones de instrumentos de patrimonio en instrumentos de cobertura

Política contable específica

Las inversiones son activos financieros que le otorgan a la Fundación derechos contractuales a:

- a) Recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero, o
- b) Intercambiar activos financieros con otro tercero, en condiciones que sean potencialmente favorables para la Fundación.

Las inversiones serán clasificadas desde su reconocimiento inicial, de acuerdo con el modelo de negocio que tenga la Fundación con éstas, en alguna de las siguientes categorías:

- a) A valor razonable con cambios en el estado de resultados,

- b) A valor razonable con cambios en otro resultado integral,
- c) Al costo amortizado, o
- d) Al costo

Esta clasificación determina la valoración posterior de los activos financieros.

Reconocimiento y medición

A. Inversiones al valor razonable con cambios a resultados

De acuerdo a la sección 11 - 12, desde el reconocimiento inicial, la Fundación designará una inversión de forma irrevocable como medida al valor razonable con cambios en el estado de resultados.

Las inversiones clasificadas al valor razonable con cambios en estado de resultados, son aquellas que la Fundación mantiene para negociar en el corto plazo, que cotizan en el mercado público de valores y cuyo modelo de negocios es obtener utilidades por variaciones o fluctuaciones en el precio de los activos en el corto plazo.

Esta clasificación incluye los activos financieros de renta variable que posee la Fundación en repos, operaciones simultáneas, acciones que coticen en el mercado de valores, entre otras.

Las carteras colectivas abiertas que posee la Fundación, serán tratadas bajo la política contable bajo NIIF para Pymes, de efectivo y equivalentes al efectivo

Reconocimiento y medición inicial

Estas inversiones se reconocerán en el momento en que la Fundación se convierta en parte obligada y obtenga el derecho a recibir en el futuro flujos de efectivo de esta inversión, lo cual ocurre cuando se da la compra del título o cuando se realiza el pago, lo que suceda primero.

El activo financiero se reconocerá por su valor razonable, que usualmente es el precio de compra. Los costos incrementales incurridos en la compra de estos activos se registrarán directamente como gastos en el estado de resultados.

Los costos incrementales son las erogaciones directamente atribuibles a la compra de un activo financiero. Un costo incremental es aquél en el que no se habría incurrido si la Fundación no hubiese adquirido el instrumento financiero.

Medición posterior

Las inversiones se valorarán mensualmente con base en su valor de mercado o el valor de mercado de la unidad (dato que se encuentra en el extracto mensual del comisionista), de acuerdo con los precios que suministrará el emisor. De no existir el precio calculado para el día de valoración, la Fundación seguirá la siguiente jerarquía para estimar el valor razonable de una acción o título de renta variable:

- a) La mejor evidencia del valor razonable es un precio cotizado para un activo idéntico en un mercado activo. Éste suele ser el precio comprador actual, como se menciona en el párrafo anterior.
- b) Si los precios cotizados no están disponibles, el precio de una transacción reciente para un activo idéntico suministra evidencia del valor razonable en la medida en que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas ni haya transcurrido un periodo de tiempo significativo superior a 2 meses, desde el momento en que la transacción tuvo lugar. Si la Fundación puede demostrar que el precio de la última transacción no es una buena estimación del valor razonable, se ajustará ese precio.
- c) Si el mercado para la inversión no está activo y las transacciones recientes de una inversión idéntica por sí solas no constituyen una buena estimación del valor razonable, la Fundación estimará el valor razonable utilizando una técnica de valoración. El objetivo de utilizar una técnica de valoración es estimar el precio de la transacción que se habría alcanzado en la fecha de medición en un intercambio entre partes que actúen en condiciones de independencia mutua, motivado por contraprestaciones normales del negocio.

Técnicas de valoración:

Las técnicas de valoración incluyen:

- a) El uso de transacciones de mercado recientes para una inversión idéntica entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua. Ejemplo: para determinar el valor razonable de una inversión en acciones se hace referencia a una transacción con la misma acción de la semana anterior.
- b) Referencias al valor razonable de otro activo parecido al activo que se está midiendo.
- c) Los flujos de efectivo descontados traídos a valor presente.

Si existiese una técnica de valoración comúnmente utilizada por los participantes en el mercado para fijar el precio del activo, y se hubiera demostrado que esa técnica proporciona estimaciones fiables de los precios observados en transacciones reales de mercado, la Fundación utilizará esa técnica.

El valor razonable se estima sobre la base de los resultados de una técnica de valoración que utilice en mayor medida datos de mercado y minimice la utilización de datos determinados por la entidad. Se puede esperar que una técnica de valoración llegue a una estimación fiable del valor razonable si:

- a) Refleja de forma razonable el precio que se podría esperar que el mercado fijara para el activo, y
- b) Las variables utilizadas por la técnica de valoración representan de forma razonable las expectativas del mercado y miden los factores de rentabilidad-riesgo inherentes al activo.

La diferencia entre la nueva valoración y el saldo en libros a esa fecha se reconoce en el estado de resultados como ingreso o gasto por valoración de activos financieros, el cual se debe registrar en la misma fecha.

Rendimientos financieros

Los dividendos o utilidades que generen los activos financieros de renta variable, se contabilizan como un mayor valor de la inversión contra el ingreso y en el momento de recibir el efectivo se acredita la inversión contra el banco o caja general.

Venta o retiro

Cuando el activo financiero a valor razonable con cambio en resultados se venda, se retirará del balance general y la diferencia entre el valor de venta y el valor en libros se reconoce como ingreso o gasto financiero, en el estado de resultados del periodo.

El valor de venta es el acordado entre el negociador autorizado y el comprador o el establecido en el mercado público de valores al momento de la negociación.

Las erogaciones incurridas en la venta o retiro de estos títulos se reconocerán como gastos en el momento en que se incurre en ellas; es decir cuando se realiza la venta o el retiro. No se deducirán los costos de transacción en que pueda incurrir en la venta del activo. Ejemplo: comisiones o gastos bancarios.

La venta se reconocerá en el momento en que se transfieran los riesgos y beneficios asociados a la inversión, lo cual ocurre cuando se ceden los derechos contractuales a recibir los flujos futuros del instrumento; es decir, cuando se determine que la Fundación no recibirá dinero en un futuro de ese activo financiero, excepto el correspondiente al valor de venta.

B. Inversiones al costo amortizado

Un activo financiero se medirá al costo amortizado si se cumplen las dos (2) condiciones siguientes:

- a) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales, y

- b) Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Los TES, Bonos y CDT corresponden a inversiones que cumplen las anteriores condiciones para ser medidas al costo amortizado, las cuales corresponden a activos financieros de renta fija.

Reconocimiento y medición inicial

Estas inversiones se reconocerán en el momento en que la Fundación se convierta en parte obligada, lo cual ocurre, cuando se da la compra del activo financiero o cuando se realiza el pago, lo que suceda primero.

En el momento del reconocimiento inicial la inversión se registrará por su valor razonable, que usualmente es su precio de compra, más las erogaciones directamente incurridas o costos adicionales de la compra de estos títulos.

Los costos incrementales son las erogaciones directamente atribuibles a la compra de un activo financiero. Un costo incremental es aquél en el que no se habría incurrido si la Fundación no hubiese adquirido el instrumento financiero. Éstos comprenden los dineros pagados al comisionista y otras directamente relacionadas con la adquisición.

Medición posterior

Al cierre contable mensual los activos financieros se valorarán al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, esto independiente de la periodicidad con la que se cancelen los rendimientos y se pague el capital del activo financiero. El siguiente procedimiento ilustra cómo se aplica el método de la tasa de interés efectiva para un activo financiero.

- a) Proyectar los flujos de efectivo del activo financiero de acuerdo con las características del prospecto o documento que soporte la transacción (incluyendo intereses y capital), teniendo en cuenta: el plazo, fecha de inicio, fecha de vencimiento, el tipo de interés a utilizar y la forma de pagar capital e intereses.
- b) Proyectar las tasas de interés variables futuras (DTF, IPC, IBR o UVR) hasta la fecha de vencimiento del crédito. Utilizar la última tasa conocida hasta la siguiente fecha de revisión de tasas de interés.
- c) Incluir en los flujos de efectivo los costos incrementales de la operación.
- d) Elaborar una proyección del flujo de efectivo mensual por activo financiero, teniendo en cuenta la salida del dinero y las entradas de efectivo correspondientes a rendimientos y capital.
- e) Calcular la tasa que iguala todos los flujos en un mismo periodo (mes), que corresponde a la TIR – Tasa Interna de Retorno del mismo. Descontar mensualmente dichos pagos futuros con la TIR – Tasa Interna de Retorno, hallada.
- f) Actualizar mensualmente para el cierre contable, la proyección de los flujos de efectivos para los activos financieros a los que se les ha cambiado las condiciones pactadas inicialmente: tasa de interés y plazo, entre otros. Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.

La tasa que se halle en el numeral e) es conocida como la tasa de interés efectiva del activo, la cual debe ser expresada en términos nominales mensuales para poder realizar el reconocimiento de los rendimientos que se cancelarán en un periodo próximo.

La diferencia entre la valoración por costo amortizado y el saldo en libros del activo financiero corresponde a un ingreso o gasto financiero, contra un mayor o menor valor del activo financiero.

Para valorar los títulos se utilizará el número de días especificados en el documento técnico o nemotécnico del instrumento (base 360, 365 o días reales).

Si el abono del capital se realiza parcialmente y no al vencimiento, éste se reconoce en el momento en que ello ocurra y se registran como un menor valor del activo financiero.

Rendimientos financieros

Tratándose de renta fija, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se contabilizarán como mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se contabilizará como menor valor de la inversión.

Los intereses por cobrar se reconocen mensualmente, calculados según lo pactado con la entidad financiera u otra entidad. Se calculan tomando el valor de la inversión multiplicado por la tasa de interés efectiva expresada en términos nominales mensuales. El reconocimiento se realiza acreditando el ingreso financiero contra un mayor valor del activo financiero (sub cuenta contable de intereses por cobrar de inversiones).

Cuando se reciban rendimientos se reversa dicha causación, contra la entrada efectiva del dinero, y cualquier diferencia que se genere entre ambos valores corresponde a un gasto o ingreso financiero.

Pérdida por deterioro de valor de los activos financieros

La Fundación evaluará al cierre contable mensual si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos estén deteriorados. Si tal evidencia existiese, la Fundación reconocerá el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor.

Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros, sea cual fuere su probabilidad, no se reconocen.

Todos los activos financieros, excepto los llevados al valor razonable con cambios en resultados, están sujetos a revisión por deterioro del valor; dado que su valor se actualiza de acuerdo al precio cotizado diariamente en el mercado.

La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos medidos al costo amortizado, estarán deteriorados si cumple dos (2) de los siguientes eventos que causan la pérdida:

- a. Dificultades financieras significativas del emisor.
- b. Incumplimiento en el pago de los rendimientos o el capital.
- c. Es probable que el emisor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
- d. La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.
- e. Evaluación de la situación financiera del emisor de la inversión. Por ejemplo una disminución de la calificación de riesgo global del emisor y/o específica del título.
- f. Un descenso del valor razonable de un activo financiero por debajo de su costo en libros.

En todo caso, la Fundación utilizará su juicio experto para estimar el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor.

De presentarse como mínimo **dos (2) eventos**, se realizará el cálculo del valor de recuperación esperado del activo financiero, así:

– Reconocimiento de la pérdida de valor para las inversiones al costo amortizado

Cuando exista evidencia objetiva del deterioro de valor de las inversiones que se contabilizan al costo amortizado, el valor de la pérdida se medirá como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. Los flujos de efectivo determinados por el experto teniendo en cuenta los riesgos inherentes al título y tendrá en cuenta la probabilidad.

El monto de la pérdida se reconocerá en el estado de resultados como un gasto del periodo, contra un menor valor de la inversión, en una sub cuenta del rubro contable de inversiones (cuenta de carácter crédito).

Si, en periodos posteriores, el valor de la pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la pérdida por deterioro reconocida previamente será

revertida, ya sea directamente o mediante el ajuste de la cuenta correctora que se haya utilizado. La reversión no dará lugar a un importe en libros del activo financiero que exceda al costo amortizado que habría sido determinado si no se hubiese contabilizado la pérdida por deterioro del valor en la fecha de reversión. El valor de la reversión se reconocerá en el estado de resultado del periodo, como un ingreso.

C. Inversiones en instrumentos de patrimonio que no cotizan en bolsa

La Fundación contabilizará al costo de adquisición aquellos instrumentos de patrimonio para los cuales no sea posible obtener su valor razonable mediante un método reconocido de valoración técnico.

Presentación y Revelación de la Información

Para efectos de presentación y revelación la Fundación tendrá en cuenta los numerales 11.39 a 11.48 y 12.26 a 12.29 de la sección 11 y 12 de las Normas NIIF para Pymes en los aspectos que les aplique de acuerdo con el perfil de inversión que posea a la fecha de la emisión de los estados financieros.

Controles Contables

La Fundación mantendrá conciliados los reportes que reciba que sus asesores emiten con las cifras registradas en los libros contables y se asegurará de la adecuada custodia de los títulos valores.

Referencia Normativa

Secciones 11 y 12 de Normas NIIF para Pymes

3.3.2. Cuentas por cobrar

Objetivo

Establecer el tratamiento contable y financiero para el reconocimiento, medición, presentación en los estados financieros y la revelación de las cuentas por cobrar bajo NIIF para Pymes.

Alcance

Esta política se aplicará para todas las cuentas por cobrar, del corto y del largo plazo, las cuales serán reconocidas y medidas con base en el tratamiento de la norma para cada una de ellas; es decir a su valor nominal o al valor presente si media una transacción de financiación, hasta que se les dé de baja en cuentas; es decir expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o la entidad transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.

Definición de términos.

Cuentas por cobrar: activos financieros que representan un derecho contractual a recibir efectivo en el futuro, con pagos fijos o variables si media una transacción de financiación.

Baja en cuentas de un activo financiero: Es la eliminación de las cuentas por cobrar a cargo de un deudor previamente reconocido en el estado de situación financiera. Se da de baja a una cuenta por cobrar o bien, por su cancelación total, porque se considera de difícil cobro, porque se transfieren los riesgos y ventajas a un tercero (endoso) y por cualquier otra situación que diera lugar a la disminución de los flujos de efectivo a recibir y una vez evaluada su recuperabilidad la cuenta se castiga contra resultados.

Valor razonable: El precio que se recibiría por vender un activo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición.

Deterioro de valor:

Una cuenta por cobrar está deteriorada cuando el valor en libros es superior al valor estimado de recuperación.

Contrato de garantía financiera: Es un contrato que da el derecho a la empresa de exigir al cliente (Deudor), los reembolsos para cubrir las posibles pérdidas en las que este pueda incurrir en el incumplimiento de la obligación de pago de un compromiso o instrumento de deuda.

Costo amortizado: Es el monto al cual inicialmente se mide una cuenta por cobrar; más o menos:

- abonos de capital;
- la amortización acumulada, usando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre el monto inicial y el monto al vencimiento;
- cualquier reducción (directamente o a través del uso de una cuenta de deterioro) por deterioro o incobrabilidad.

Método de interés efectivo: Es el método para calcular el costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero (o grupo de activos financieros o pasivos financieros) y de asignar ingresos por intereses o gasto por intereses durante el período relevante, utilizando la tasa efectiva de interés.

Tasa efectiva de interés (o tasa interna de retorno - TIR): Es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el valor neto en libros del activo financiero o pasivo financiero.

Interés: Es la contraprestación por el valor temporal del dinero y por el riesgo de crédito asociado con el valor del principal pendiente durante un período de tiempo concreto.

Instrumento Financiero: Es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad

Compensación de activos y pasivos: Es una opción que tiene la Fundación de presentar en sus estados financieros algunos activos y pasivos de forma neta. Un activo y un pasivo financiero serán objeto de compensación, cuando y sólo cuando la entidad:

- (a) tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los valores reconocidos; y
- (b) tenga la intención de liquidar por el valor neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Política contable Específica

En la Fundación las cuentas por cobrar provienen principalmente de:

- ✓ Facturas de venta por concepto de donación de los miembros y aliados y por concepto de aportes a convenios de asociación y convenios de cooperación nacional e internacional.
- ✓ Cuentas por cobrar. Los recaudos que se realizan con destino a la fundación por concepto de donación, se contabilizan en el momento que se confirma el origen de la transacción y se concilia al cierre de cada mes.
- ✓ Cuentas por cobrar a los asociados y cooperantes por concepto de los desembolsos pactados en los convenios se registran en el momento que se identifica el ingreso efectivo en el banco.
- ✓ Anticipos de impuestos nacionales o municipales: corresponden a aquellos dineros que las autoridades encargadas del recaudo de los mismos han efectuado de manera anticipada (retención en la fuente) o excedentes a favor de la Fundación después de haber liquidado los impuestos respectivos. Este activo se reconocerá si y solamente si la Fundación tiene la decisión y capacidad de recuperar dichos valores.

- ✓ Otras cuentas por cobrar: saldos por cobrar de anticipos a empleados y contratistas, incapacidades por cobrar a entidades de salud, solo cuando su pago sea inminente.

Reconocimiento y medición

La Fundación deberá reconocer una cuenta por cobrar cuando, se convierta en parte obligante (adquiere derechos), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede al momento en que se presta el servicio, se hace una venta, o se efectúa un anticipo o se realiza el desembolso de un préstamo.

- ✓ **Clasificación de cuentas por cobrar**

La Fundación deberá clasificar las cuentas por cobrar dentro del grupo de activos, valorados al corto y al largo plazo, en la modalidad de un solo pago o de varios pagos.

- ✓ **Anticipos**

Los anticipos realizados para la compra de propiedades, planta y equipos, inventarios, u otro tipo de activos, deberán ser clasificados en una subcuenta asociada al concepto específico que generó dicho anticipo, es decir, dentro del rubro de propiedad, planta y equipo, inventarios, intangibles, prepagados, u otro que corresponda al desembolso.

Medición Inicial

La entidad medirá las cuentas por cobrar inicialmente al: 1) precio de la transacción incluyendo los costos de transacción o 2) valor razonable (Sección 11, p.11. 13). La Fundación considera que todas las donaciones recibidas o anticipos con periodos inferiores a 90 días son equivalentes de efectivo y por lo tanto no contienen un elemento de financiación y por ende no aplicaría el concepto para medición a valor razonable o costo amortizado.

Para cuentas por cobrar con plazos mayores a 120 días, que no devengan intereses o tienen una tasa de interés que es inferior a la tasa del mercado para cuentas por cobrar similares, el valor razonable deberá ser estimado como el valor presente de todos los cobros de efectivo futuros descontado, utilizando la tasa de interés de mercado dominantes para instrumentos similares (en cuanto a la moneda, plazo, tipo de tasa de interés y otros factores) con calificaciones crediticias parecidas.

Medición posterior

Las cuentas por cobrar que excedan los 120 días, posteriormente se medirán al costo amortizado bajo el método del interés efectivo.

- ✓ Una cuenta por cobrar deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes: a) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio, es decir cuyo objeto es mantener el activo para obtener los flujos de efectivo convenidos y b) Las condiciones del convenio de la cuenta por cobrar dan lugar, en fechas especificadas a flujos de efectivo que son únicamente pagos programados en el convenio.
- ✓ Las cuentas por cobrar que no tengan establecida una tasa de interés se medirán al importe no descontado del efectivo que se espera recibir.
- ✓ Se revisarán las estimaciones de cobros, y se ajustará el importe en libros de las cuentas por cobrar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados.
- ✓ Se dará de baja a la cuenta por cobrar si se expira o se liquidan los derechos contractuales adquiridos, o que la Fundación, transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes de las cuentas por cobrar.
- ✓ En las notas explicativas se revelarán: las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas por cobrar, el monto de las cuentas por cobrar a la fecha, el monto de la provisión para cuentas incobrables a la fecha de los estados financieros, y la composición de las cuentas por cobrar no comerciales, segregando las cuentas por cobrar.

Deterioro de valor

La Fundación deberá evaluar al final de cada período sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que las cuentas por cobrar se han deteriorado.

- **Evidencia del deterioro**

La evidencia objetiva de deterioro se identificará por la ocurrencia de los siguientes eventos:

- a) dificultades financieras significativas del deudor;
- b) infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago del capital de la deuda;
- c) La Fundación por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias;
- d) es probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.

Si existe cualquier evidencia, la Fundación deberá medir el valor de la pérdida como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original de la cuenta por cobrar (es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial). Para reconocer la pérdida por deterioro el valor en libro del activo deberá ser reducido a través del uso de una cuenta de deterioro por su monto recuperable estimado y la pérdida deberá ser reconocida en resultados.

Si en períodos posteriores, el valor de la pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor, la pérdida por deterioro reconocida previamente, deberá ser revertida, ya sea directamente o mediante el ajuste de la cuenta correctora que se haya utilizado. La reversión no dará lugar a un valor en libros de cuentas por cobrar que exceda al costo amortizado que habría sido determinado si no se hubiese contabilizado la pérdida por deterioro del valor en la fecha de reversión. El valor de la reversión deberá ser reconocido en el resultado del período.

La existencia de evidencia objetiva de deterioro deberá ser evaluada individualmente para cuentas por cobrar significativas y colectivamente para cuentas por cobrar que no sean individualmente significativas. Si no existe evidencia objetiva de deterioro a nivel individual, el deudor deberá ser agrupado con deudores de similares características de riesgo de crédito para una evaluación colectiva.

Términos de recaudo

Tipo de cuenta

Deudores clientes

C x C a trabajadores

Término normal del recaudo

120 días

90 días

Medición inicial

- ✓ Al final de cada período sobre el que se informa, la Fundación, evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro de valor y cuando exista, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados.
- ✓ Se medirá el valor por la estimación para cuentas incobrables o pérdida de valor a la fecha de los estados financieros de acuerdo con la diferencia resultante entre el importe en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original de la cuenta por cobrar, esto es un valor presente. Bajo este modelo se considera el valor del dinero en el tiempo y no se requiere que una cartera se encuentre vencida para que sea objeto de estimaciones de deterioro.

Medición posterior

- ✓ Cuando en períodos posteriores, el importe de la estimación de cuentas incobrables disminuya y pueda relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la primera estimación por incobrabilidad, la Fundación revertirá la estimación reconocida con anterioridad y reconocerá el importe de la reversión en resultados inmediatamente.
- ✓ En las notas explicativas se revelará: la política adoptada para la cuantificación de la estimación para cuentas incobrables y el monto de la provisión para cuentas incobrables a la fecha de los estados financieros.

Baja en cuentas

La Fundación deberá dar de baja una cuenta por cobrar si, y solo si expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de la cuenta por cobrar.

Al dar de baja una cuenta por cobrar o parte de ella, deberá ser reconocida en el resultado del período la diferencia entre:

- a) Su valor en libros y
- b) La suma de la contraprestación recibida

Presentación y revelación de la información

En el Estado de situación financiera

Categorías de Activos Financieros

La Fundación deberá incluir en el estado de situación financiera o revelar en sus notas las cuentas por cobrar.

Garantías o colaterales

La Fundación deberá revelar:

- a) El valor en libros de las cuentas por cobrar entregadas en garantía por pasivos o pasivos contingentes, incluyendo los montos que hayan sido reclasificados, y
- b) El término y condiciones de la garantía

Cuando la Fundación mantenga garantías y tiene el permiso de venderlas o subpignorarlas sin necesidad de incumplimientos por parte del dueño de la garantía, se deberá revelar:

- a) El valor razonable de la garantía mantenida
- b) El valor razonable que cualquier garantía vendida o subpignorada, y si la Fundación tiene la obligación de devolverla; y
- c) Los términos y condiciones asociados con el uso de la garantía

Cuenta de deterioro por pérdidas crediticias

Cuando las cuentas por cobrar se hayan deteriorado por pérdidas crediticias y la Fundación registre el deterioro en una cuenta separada de deterioro en lugar de reducir directamente el valor en libros, deberá ser incluida la conciliación de las variaciones en dicha cuenta durante el período.

En el Estado del resultado integral

La Fundación deberá incluir las siguientes partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas, ya sea en el estado del resultado integral o revelar en las notas:

- (a) Ganancias o pérdidas netas por cuentas por cobrar.
- (b) Valores totales de los ingresos y de los gastos por intereses, calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva, producidos por las cuentas por cobrar.
- (c) Ingresos y gastos por comisiones, diferentes a los valores incluidos al determinar la tasa de interés efectiva que surjan de cuentas por cobrar.
- (d) Ingresos por intereses sobre cuentas por cobrar deteriorados; y
- (e) El valor de las pérdidas por deterioro de las cuentas por cobrar.

La Fundación deberá revelar un análisis de las ganancias o pérdidas reconocidas en el estado de resultados integrales que surgen de la baja de cuentas por cobrar, mostrándolas de forma separada. Las revelaciones deberán incluir las razones para darlas de baja.

Otras revelaciones

Políticas contables

La Fundación deberá revelar un resumen de las principales políticas contables utilizadas para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas por cobrar

Valor razonable

La Fundación deberá revelar el valor razonable correspondiente a las cuentas por cobrar, de una forma que permita la realización de comparaciones con los correspondientes valores en libros, excepto cuando el valor en libros sea una aproximación razonable del valor razonable, por ejemplo, para las cuentas por cobrar a corto plazo.

Naturaleza y alcance de riesgos de las cuentas por cobrar

La Fundación deberá revelar información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de las cuentas por cobrar a los que la Fundación esté expuesta al final del periodo sobre el que se informa. Los riesgos incluidos principalmente son los riesgos de crédito.

Revelaciones cualitativas

Por cada tipo de riesgo derivado de las cuentas por cobrar, la Fundación deberá revelar:

- (a) las exposiciones al riesgo y cómo surgen;
- (b) sus objetivos, políticas y procesos para manejar el riesgo y el método usado para medir el riesgo;
- y
- (c) cualquier cambio en (a) o (b) de períodos anteriores

Revelaciones cuantitativas

Para cada tipo de riesgo procedente de cuentas por cobrar, la Fundación deberá revelar un resumen con datos cuantitativos acerca de su exposición al riesgo al final del período del informe. Esta información estará basada en la información que internamente se le suministra al personal clave de la Fundación.

Riesgo de crédito

La Fundación deberá revelar:

- (a) El monto que mejor represente la exposición máxima al riesgo de crédito al final de la fecha del período de reporte sin tener en cuenta ninguna garantía mantenida u otras mejoras crediticias. Esta revelación no es requerida si el valor en libros del instrumento representa la exposición máxima a riesgo de crédito.
- (b) Una descripción de las garantías y otros acuerdos que mejoren el riesgo de crédito, y su efecto financiero (por ejemplo, cuantificación de la mitigación del riesgo de crédito por tener dichas garantías)
- (c) Información acerca de la calidad de los créditos de los activos financieros que no estén vencidos ni deteriorados.

Cuentas por cobrar vencidas o deterioradas

La Fundación deberá revelar:

1. un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que al final del período sobre el que se informa estén en mora pero no deteriorados;
2. un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deteriorados al final del período sobre el que se informa, incluyendo los factores que la Fundación consideró para determinar su deterioro.

Garantías y otras mejoras crediticias obtenidas

Cuando la Fundación obtenga, durante el período, activos financieros o no financieros mediante la toma de posesión de garantías, o ejecute otras mejoras crediticias (por ejemplo avales), y tales activos cumplan los criterios de reconocimiento, la Fundación deberá revelar:

- (a) la naturaleza del valor en libros de los activos obtenidos; y
- (b) cuando los activos no sean fácilmente convertibles en efectivo, sus políticas para disponer de tales activos, o para utilizarlos en sus operaciones

Controles Contables

La Fundación debe mantener de manera permanente (mensual) una adecuada conciliación entre los libros contables vs. Los auxiliares de tal forma que se garantice que las cifras presentadas en los estados financieros reflejan de manera adecuada los valores de las cuentas por cobrar.

Referencia Normativa

Sección 11 NIIF para Pymes.

3.3.3. Políticas para las obligaciones financieras

Objetivo

Establecer el tratamiento contable y financiero para reconocimiento, medición, presentación en los estados financieros y revelación de las obligaciones financieras bajo NIIF para Pymes

Alcance

Esta política se aplicará para: Las obligaciones financieras las cuáles serán reconocidas y medidas con base en el tratamiento de la norma para ellas; es decir, a su valor de transacción o a costo amortizado si media una transacción de financiación, hasta que se les dé de baja en cuentas, es decir, expiren o se liquiden las obligaciones contractuales sobre los flujos de efectivo o la entidad transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del pasivo.

Política contable específica

En la Fundación las obligaciones financieras provienen de:

- ✓ Prestamos efectuados a favor de la Fundación por una institución financiera reconocida como tal.
- ✓ El otorgamiento por parte de la Fundación de garantías en el sector financiero para avalar créditos de terceros.
- ✓ Por algún programa de cobertura que implique una obligación con la entidad financiera.
- ✓ Por una operación de factoring con responsabilidad que la Fundación realice con una entidad financiera.
- ✓ Cualquiera otra figura que implique el reconocimiento de una obligación financiera.

Reconocimiento y medición

- Medición inicial
 - ✓ La Fundación reconocerá una obligación financiera por pagar cuando se convierte en una parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo.
 - ✓ La Fundación, medirá inicialmente una obligación financiera por pagar al precio de la transacción incluidos los costos de ella.
 - ✓ La Fundación medirá la obligación financiera por pagar al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para este tipo de pasivos financieros, siempre y cuando el acuerdo constituye una transacción de financiación.
- Medición posterior
 - ✓ La Fundación medirá las obligaciones financieras por pagar al final de cada período al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, cuando estas sean a largo plazo.
 - ✓ La Fundación reconocerá como costo amortizado de las obligaciones financieras por pagar el neto de los importes inicial menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada.
 - ✓ La Fundación, revisará las estimaciones de pagos y se ajustará el importe en libros de las obligaciones financieras por pagar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados revisados.
 - ✓ La Fundación dará de baja en cuentas una obligación financiera por pagar cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.
 - ✓ La Fundación revelará a la fecha del período contable que se informa la información concerniente a las políticas adoptadas para la cuantificación de las obligaciones financieras por pagar, el monto de las cuentas, los plazos de pago, tasas de interés, garantías otorgadas a y cualquier otra información que ayude a mejorar la revelación de las mismas.

Presentación y revelación de la información

En el Estado de situación financiera

Categorías de Pasivos Financieros

La Fundación deberá incluir en el estado de situación financiera o revelar en sus notas de las obligaciones financieras por pagar, los montos adeudados, los plazos, las tasas de interés y garantías.

En el Estado del resultado integral

La Fundación deberá incluir las siguientes partidas de gastos, ganancias o pérdidas, ya sea en el estado del resultado integral o revelar en las notas:

- a. Valores totales de los gastos y de los ingresos por intereses, calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva, producidos por las obligaciones financieras por pagar.
- b. Egresos por intereses sobre obligaciones financieras por pagar

La Fundación deberá revelar un análisis de las ganancias o pérdidas reconocidas en el estado de resultados integrales que surgen de la baja de obligaciones financieras por pagar.

Controles Contables

La Fundación debe mantener de manera permanente (mensual) una adecuada conciliación entre los libros contables vs. Los auxiliares de tal forma que se garantice que las cifras presentadas en los estados financieros reflejan de manera adecuada los valores de las obligaciones financieras.

Referencia Normativa

Sección 11 de NIIF para Pymes

3.3.4. Políticas para las cuentas y documentos por pagar

Objetivo

Establecer el tratamiento contable y financiero para reconocimiento, medición, presentación en los estados financieros y revelación de las cuentas por pagar bajo NIIF para Pymes

Alcance

Esta política se aplicará para: Costos y gastos por pagar, Pasivos por impuestos y Acreedores varios las cuáles serán reconocidas y medidas con base en el tratamiento de la norma para cada una de ellas; es decir, a su valor nominal o al valor presente si media una transacción de financiación, hasta que se les dé de baja en cuentas, es decir, expiren o se liquiden las obligaciones contractuales sobre los flujos de efectivo o la entidad transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del pasivo.

Política contable específica

En la Fundación las cuentas y documentos por pagar provienen principalmente de:

- ✓ Facturas comerciales por la compra de bienes y servicios a diferentes proveedores los cuales se negocian con periodos inferiores a 60 días.
- ✓ Pasivos por concepto de ingresos recibidos a nombre de terceros por convenios de cooperación internacional y de asociación con entidades públicas.
- ✓ Pasivos por impuestos nacionales y/o municipales causados por los distintos excedentes, ingresos y compras según aplique para el impuesto respectivo.
- ✓ Acreedores varios, saldos por pagar a terceros, pasivos por proyectos que la Fundación maneje u otros conceptos los cuales se negocian con periodos inferiores a 60 días
- ✓ Provisiones las cuales se reconocerán cuando se conozca de alguna obligación generada que sea posible medir de manera fiable.

Reconocimiento y medición

- Medición inicial
 - ✓ La Fundación reconocerá una cuenta y documento por pagar cuando se convierte en una parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo.
 - ✓ La Fundación, medirá inicialmente una cuenta y documento por pagar al precio de la transacción incluidos los costos de ella.

- Medición posterior
 - ✓ La Fundación medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, cuando estas sean a largo plazo.
 - ✓ La Fundación medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período sobre el que se informa al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar, siempre que no constituya una transacción de financiación.
 - ✓ La Fundación revisará las estimaciones de pagos y se ajustará el importe en libros de las cuentas y documentos por pagar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados revisados.
 - ✓ La Fundación dará de baja las cuentas y documentos por pagar cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.
 - ✓ La Fundación revelará a la fecha del período contable que se informa la información concerniente a las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas y documentos por pagar, el monto de las cuentas y documentos por pagar comerciales a la fecha y la composición de la cuenta.

4. Políticas para la cuenta de provisiones

- Medición inicial
 - ✓ La Fundación reconocerá una provisión cuando se tenga una obligación a la fecha sobre la que se informa resultado de un suceso pasado, sea probable desprenderse de recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.
 - ✓ La Fundación, reconocerá una provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y el importe de la provisión como un gasto en resultados del período contable.
 - ✓ La Fundación medirá una provisión por el importe que se pagaría procedente para liquidar la obligación al final del período contable sobre el que se informa, la cual será la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación.
 - ✓ La Fundación medirá la provisión al valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación, cuando el efecto del valor temporal del dinero resulte significativo
 - ✓ La Fundación utilizará la tasa de descuento antes de impuestos que mejor refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero.
 - ✓ La Fundación reconocerá un reembolso de un tercero que puede ser una parte o la totalidad del importe requerido para liquidar la provisión, como un activo separado (reembolso por cobrar), el cual no deberá exceder el importe de la provisión ni se compensará con ella.
- Medición posterior
 - ✓ La Fundación medirá la provisión posteriormente, cargando contra ella únicamente aquellos desembolsos para los cuales fue reconocida originalmente la provisión.
 - ✓ La Fundación evaluará al final del período contable que se informa las provisiones y si fuese necesario ajustará su valor para reflejar la mejor estimación actual del importe requerido para cancelar la obligación.
 - ✓ La Fundación, reconocerá en gastos del resultado del período, cualquier ajuste realizado a los importes de la provisión previamente reconocidos.
 - ✓ La Fundación reconocerá en resultados del período la reversión del descuento, cuando la provisión se midió inicialmente al valor presente, y como consecuencia de la valuación de las provisiones se reconocieron ajustes a los importes previamente reconocidos.
 - ✓ La Fundación, revelará para cada una de las provisiones reconocidas al final de período contable la información siguiente:
 - Una conciliación que muestre el importe en libros al inicio y al final de período, adiciones realizadas, ajustes de los cambios en la medición del importe descontado, importes cargados contra la provisión, importes no utilizados revertidos.

- Descripción de la naturaleza de la obligación e incertidumbres del importe
- Importe de reembolsos de terceros esperados

Presentación y revelación de la información

En el Estado de situación financiera

Categorías de Activos Financieros

La Fundación deberá incluir en el estado de situación financiera o revelar en sus notas las cuentas y documentos por pagar.

En el Estado del resultado integral

La Fundación deberá incluir las siguientes partidas de gastos, ganancias o pérdidas, ya sea en el estado del resultado integral o revelar en las notas:

- (a) Ganancias o pérdidas netas por cuentas por pagar.
- (b) Valores totales de los gastos y de los ingresos por intereses, calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva, producidos por las cuentas y documentos por pagar.
- (c) Ingresos y gastos por comisiones, diferentes a los valores incluidos al determinar la tasa de interés efectiva que surjan de cuentas y documentos por pagar.
- (d) Egresos por intereses sobre cuentas y documentos por pagar; y
- (e) El valor de los ingresos por deterioro de las cuentas y documentos por pagar.

La Fundación deberá revelar un análisis de las ganancias o pérdidas reconocidas en el estado de resultados integrales que surgen de la baja de cuentas y documentos por pagar, mostrándolas de forma separada. Las revelaciones deberán incluir las razones para darlas de baja.

Controles Contables

La Fundación debe mantener de manera permanente (mensual) una adecuada conciliación entre los libros contables vs. Los auxiliares de tal forma que se garantice que las cifras presentadas en los estados financieros reflejan de manera adecuada los valores de las cuentas y documentos por pagar.

Referencia Normativa

Sección 11 de NIIF para Pymes

Referencia Normativa

Sección 13 de las Normas NIIF para Pymes

5. Política contable para el registro y medición de las propiedades, planta y equipo.

Objetivo

Establecer los lineamientos para el reconocimiento, medición y presentación de los activos que en la Fundación clasifican como Propiedades, planta y equipo.

Alcance

Esta política aplica para las siguientes clases de Propiedades, planta y equipos:

- ✓ Mejoras en propiedad ajena
- ✓ Maquinaria y equipo
- ✓ Equipo de transporte
- ✓ Equipo de oficina
- ✓ Equipo de computación y comunicación

Definiciones

Propiedades, planta y equipos: Son activos tangibles que:

- ✓ Posee la Fundación para su uso en el desarrollo del objeto social o para propósito administrativo.
- ✓ Se esperan usar durante más de un periodo.

Costo: Es el valor de efectivo o medios líquidos equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contraprestación entregada, para comprar un activo en el momento de su adquisición.

Precio de Venta Neto: Importe que se puede obtener por la venta de un activo en una transacción libre, realizada entre un comprador y un vendedor, adecuadamente informados, una vez calculados los costos de enajenación o abandono.

Vida Útil: Periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la Fundación.

Importe en Libros: Valor por el cual es registrado un activo después de deducir la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro de valor acumuladas.

Importe Recuperable: Es el mayor valor entre su valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso de un activo.

Valor de Uso: Valor presente de los flujos futuros estimados de efectivo que se esperan obtener, tanto de su funcionamiento continuo en el tiempo, como de su eventual enajenación o abandono al final de la vida útil.

Valor Razonable: Valor por el cual puede ser intercambiado un activo entre un comprador y un vendedor debidamente informados en una transacción libre.

Valor Residual: Es el importe estimado que la Fundación podría obtener actualmente por la disposición del activo, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Pérdida por Deterioro de valor: Es la cantidad en que el importe en libros de un activo excede su importe recuperable.

Depreciación: Distribución sistemática del costo de un activo a lo largo de su vida útil.

Política contable específica

En Fundación las propiedades, planta y equipo provienen principalmente de:

- ✓ Maquinaria y equipo de oficina
- ✓ Muebles y enseres
- ✓ Equipos de computo

Reconocimiento y Medición

Requisitos para Reconocimiento:

La Fundación reconocerá una partida como elemento de Propiedades, planta y equipo cuando cumpla con las siguientes condiciones:

- ✓ Es probable que la Fundación obtenga beneficios económicos futuros derivados de la utilización del mismo.
- ✓ El costo del activo para la Fundación puede ser valorado con suficiente fiabilidad.
- ✓ Se mantiene para su uso en el desarrollo del objeto social o para propósito administrativo.
- ✓ Se espera utilizar durante más de un período.

La maquinaria y equipo se pueden descomponer siempre y cuando sean fácilmente identificables y medibles y por ende registrarse en ítems separados.

• **Medición Inicial**

Se deben reconocer todos los costos de la propiedad, planta y equipo en el momento en que se incurren para poner el activo en condiciones de uso. El costo de un elemento de propiedad, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo a la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

Son componentes del costo:

- ✓ Su precio de adquisición, incluidos los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
- ✓ Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar.
- ✓ La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o de retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar donde se encuentra.

Son ejemplos de costos directamente relacionados:

- ✓ Costos de preparación del sitio.
- ✓ Costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior.
- ✓ Costos de instalación y montaje.
- ✓ Costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente, después de deducir los importes netos de la venta de cualesquiera elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (tales como muestras producidas mientras se probaba el equipo).
- ✓ Los honorarios profesionales.

- ✓ Un activo está listo para su uso cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la Dirección o dependencia responsable.

Ejemplos de costos que **no** forman parte del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo son los siguientes:

- ✓ Costos de apertura de una nueva instalación productiva.
- ✓ Costos de introducción de un nuevo proyecto o línea de trabajo (incluyendo los costos de actividades publicitarias y de promoción)
- ✓ Costos de apertura de un nuevo proyecto dirigido a nuevos asociados o aliados (incluyendo los costos de formación del personal).
- ✓ Costos de administración y otros costos indirectos generales.
- ✓ Pérdidas operativas iniciales, tales como las incurridas mientras se desarrolla la demanda de los nuevos proyectos.
- ✓ Costos de reubicación o reorganización de parte o de la totalidad de las operaciones de la Fundación.

- **Medición Posterior**

La Fundación medirá todos los elementos de Propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

No se reconocen en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo los costos derivados del mantenimiento diario del activo. Tales costos se reconocerán en el estado de resultados cuando se incurra en ellos.

Los costos del mantenimiento diario son principalmente los costos de mano de obra y los consumibles que puedan incluir el costo de pequeños repuestos. Estos costos se describen como “reparaciones y mantenimiento”.

Ciertos componentes de algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden necesitar ser reemplazados a intervalos regulares. Ciertos elementos de propiedades, planta y equipo pueden ser adquiridos para hacer una sustitución recurrente menos frecuente o para proceder a un recambio no frecuente.

La Fundación reconocerá, dentro del valor en libros de un elemento de propiedades planta y equipo, el costo de la sustitución de parte de dicho elemento cuando se incurra en ese costo, siempre que se cumpla con el criterio de reconocimiento del numeral 1 de esta norma. El importe en libros de estas partes que se sustituyen se dará de baja, con independencia de si esta parte se hubiera depreciado en forma separada. Si no fuera practicable para la fundación la determinación del valor en libros de la parte sustituida, podrá utilizar el costo de la sustitución como indicativo de cual podría ser el costo de la parte sustituida en el momento en que fue adquirida o construida.

Activos de Menor Cuantía

Los activos depreciables adquiridos en el periodo contable cuyo valor total de adquisición sea inferior a 2 SMMLV deben depreciarse totalmente para efectos contables, en el mismo año de adquisición, sin considerar la vida útil de los mismos. Estos activos se deberán controlar administrativamente incluyéndolos en la aplicación que se tenga para los activos, propiedades, planta y equipo.

Vida Útil

Cada tipo de activo tiene una vida útil diferente, de acuerdo con el periodo durante el que se espera utilizar el activo por parte de la Fundación.

La Fundación, ha definido los siguientes parámetros generales de vida útil contable por tipo de activo así:

Tipo de propiedad, planta y equipo	Años de vida útil
Inmuebles	n/a
Maquinaria y Equipo Industrial	n/a
Mejoras o adecuaciones diferentes a la construcción del inmueble.	En propiedad ajena dependerá del tiempo de duración del contrato de arrendamiento.
Equipos de cómputo y comunicación	3 años
Bienes Muebles y Enseres	5 años
Vehículos Automotores	10 años

En caso de que la Fundación defina una vida útil contable, diferente a los parámetros generales definidos debe acogerse a las siguientes condiciones:

- ✓ Contar con soporte técnico para manejar una vida útil diferente a la definida
- ✓ El Director o responsable debe informar a contabilidad esta excepción

En caso de adquisición de equipo usado, el periodo de vida útil para la depreciación se hace con base en un estudio técnico o evidencia de fabricación del bien.

Depreciación

Todo elemento perteneciente al grupo de propiedad, planta y equipo debe empezar a depreciar en el momento en que se encuentre listo para ser utilizado y continuar con dicha depreciación hasta su enajenación o terminación de la vida útil.

En la Fundación el método de depreciación contable que se aplica es el método de línea recta. En caso de requerirse aplicar un método de depreciación diferente, se deberá solicitar autorización a la Dirección con el soporte técnico correspondiente.

El cargo por depreciación de cada periodo debe ser reconocido como gasto.

La depreciación de un activo cesará en la fecha más temprana entre aquella que el activo se clasifique para la venta y la fecha en que se produzca la baja del mismo, a menos que se encuentre depreciado completamente.

La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso del activo.

Para efectos de la depreciación debe tenerse en cuenta el valor residual.

Factores como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil del activo desde la fecha de informe anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, la Fundación revisará sus estimaciones anteriores, y si las expectativas anuales son diferentes modificará el valor residual, el método de depreciación o la vida útil. Estos cambios se contabilizarán como un cambio en estimación contable (ver política de cambios en políticas, estimaciones y errores).

Deterioro en el Valor de los Activos Fijos

Se considera que se ha deteriorado el valor del activo cuando el valor en libros excede su valor recuperable.

Es responsabilidad de la Dirección de la Fundación o quien esta delegue, evaluar anualmente si existen indicios de que un activo pueda presentar deterioro en su valor considerando, entre otras, las siguientes fuentes de información:

a. Fuentes Externas:

- ✓ Durante el ejercicio, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente, más que lo que se podría esperar como consecuencia del paso del tiempo o su uso normal.
- ✓ Durante el ejercicio, ha tenido lugar o van a tener efecto en el futuro inmediato, cambios significativos con referencia al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que la Fundación o en el mercado en que está vinculado el activo, con una incidencia adversa en la Fundación.
- ✓ Durante el ejercicio, los tipos de interés del mercado u otros tipos de rendimientos de mercado de inversiones, han sufrido incrementos que probablemente afecten el tipo de descuento utilizado para calcular el valor del uso del activo, de forma que disminuyan su valor razonable menos los costos de venta de una manera significativa.
- ✓ El importe en libros de los activos netos de la Fundación es superior al valor razonable estimado de la Fundación en su conjunto.

b. Fuentes Internas

- ✓ Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- ✓ Durante el ejercicio, han tenido lugar o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos en la forma o manera en que usa o espera usar el activo; entre tales cambios pueden encontrarse los planes de interrupción o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, o que se haya decidido la terminación de la vida útil del mismo antes de la fecha prevista.
- ✓ Se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser peor de lo esperado.

Toda pérdida por deterioro se registra como un gasto de manera inmediata

Retiro de Propiedad, Planta y Equipo

El valor en libros de un elemento de propiedad planta y equipo se dará de baja cuando:

- ✓ La entidad se desapropie del mismo
- ✓ No se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.
- ✓ Por deterioro u obsolescencia

La pérdida o ganancia que se deriva de la baja de un elemento de propiedades, planta y equipo, se determinará como la diferencia entre el valor neto que se obtenga por la disposición y el valor en libros del elemento.

Presentación y revelación de la información

La Fundación revelará para cada categoría de elementos de Propiedad, planta y equipo la siguiente información:

- ✓ Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto
- ✓ Los métodos de depreciación utilizados
- ✓ La vida útil o las tasas de depreciación utilizadas
- ✓ El importe en libros y la depreciación acumulada, al principio y final del periodo sobre el que se informa
- ✓ Una conciliación entre los importes en libros al principio y final del periodo sobre el que se informa que muestre por separado

- i. Las adiciones
 - ii. Las disposiciones
 - iii. Adquisiciones mediante combinaciones de negocios
 - iv. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado.
 - v. La depreciación
 - vi. Otros cambios
- ✓ La existencia e importe en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad la Fundación tiene alguna restricción o que está pignorada como garantía de deuda.
 - ✓ El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de propiedades, planta y equipos.

Controles Contables

La Fundación debe mantener de manera permanente (mensual) una adecuada conciliación entre los libros contables vs los auxiliares de tal forma que se garantice que las cifras presentadas en los estados financieros reflejan de manera adecuada los valores de las propiedades, planta y equipo

Referencia normativa

Sección 17 - Propiedades, planta y equipos

6. Política Beneficios a empleados

Objetivo:

Establecer el tratamiento contable y financieros para el reconocimiento, medición, presentación en los estados financieros y revelación de los beneficios a los empleados de las NIIF para Pymes.

Alcance

Los **beneficios a los empleados** comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. Esta sección se aplicará a todos los beneficios a los empleados, Los cuatro tipos de beneficios a los empleados a los que se hace referencia en esta sección son:

- a) Beneficios a corto plazo a los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los **beneficios por terminación**) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.
- b) **Beneficios post-empleo**, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad.
- c) Otros beneficios a largo plazo para los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.
- d) Beneficios por terminación, que son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de:
 - (i) La decisión de una entidad de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o
 - (ii) Una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios.

Política contable específica

Los beneficios a empleados que otorga la Fundación a sus colaboradores son:

- ✓ Cesantías
- ✓ Intereses a la cesantía
- ✓ Prima Legal
- ✓ Vacaciones
- ✓ Prestaciones Extralegales (bonificación por cumplimiento de metas, pago servicio celular)

Las prestaciones serán reconocidas como beneficios para empleados de corto plazo.

Reconocimiento y Medición

La Fundación reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo que se informa:

- a) Como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, la fundación reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.
- b) Como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

Beneficios a los empleados a corto plazo

Medición de beneficios generalmente a corto plazo

Cuando un empleado haya prestado sus servicios a la fundación durante el periodo sobre el que se informa, la fundación medirá el importe reconocido, por el importe no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados que se espera que haya que pagar por esos servicios.

Presentación y revelación de la información

La Fundación para efecto de presentación y revelación de los beneficios para empleados se sujetará a lo indicado en la sección 28

Controles contables

La Fundación para sus cierres contables deberá al menos efectuar los siguientes controles:

- ✓ Consolidar las prestaciones sociales de corto plazo en cabeza de cada uno de sus colaboradores
- ✓ Conciliará con el área de recursos humanos toda la información base de liquidación de dichos beneficios.

Referencia Normativa

Sección 28 de la Norma NIIF para Pyme

8. Política contable para el registro y medición de los ingresos por actividades ordinarias y otros ingresos

Objetivo

Establecer el tratamiento y manejo contable de los ingresos obtenidos por la Fundación

Alcance

Esta política aplica al momento de registrar todos los ingresos de actividades ordinarias de la Fundación procedentes de:

- ✓ Las donaciones
- ✓ Aportes por convenios
- ✓ Recuperaciones
- ✓ Rendimientos

Definiciones

Ingreso: Entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la Fundación, siempre que tal entrada de lugar a un aumento del patrimonio que no esté relacionado con las aportaciones de quienes participan en el mismo.

Valor Razonable: Importe por el cual puedes intercambiar un activo liquidado, un pasivo, entre un comprador y un vendedor debidamente informados, en una transacción libre.

Acumulación o Devengo: Bajo este parámetro las transacciones y demás sucesos económicos se reconocen cuando ocurren y no cuando se recibe o se paga el efectivo u otro medio de liquidación equivalente.

Política Contable Específica

La Fundación registra como ingresos principalmente los indicados en el párrafo anterior, los cuales son reconocidos mediante el sistema de causación, excepto para las donaciones recibidas en cuyo caso se reconocen en el momento de recibirlas efectivamente. Los ingresos generados se registran netos de devoluciones y descuentos.

Reconocimiento y Medición

Los ingresos se miden por el valor razonable de la donación acordada.

Los ingresos se reconocen solo cuando es probable que la Fundación obtenga los beneficios asociados con la transacción y cuando estos beneficios se puedan medir de manera fiable.

a. Donaciones

Los ingresos asociados a las donaciones, deben reconocerse cuando:

- ✓ Es probable que la Fundación obtenga beneficios económicos asociados a la transacción.
- ✓ El importe de las donaciones pueda ser medido de forma fiable.
- ✓ El ingreso por donaciones se reconocerá a resultados cuando la entidad efectue el desembolso a la cuenta bancaria de la Fundación, excepto algunos casos en los cuales se podrá causar el ingreso por donación, siempre y cuando el documento en que sustenta el cobro sea un documento legal y la recepción del ingreso sea totalmente segura .

Para las donaciones en especie debe verificar su valoración teniendo en cuenta los precios de mercado de los bienes que se reciben como donación.

b. Desarrollo de proyectos

Los ingresos asociados al desarrollo de proyectos, deben reconocerse cuando:

- ✓ Los proyectos se hayan desarrollado en forma satisfactoria
- ✓ Los ingresos puedan ser determinados con fiabilidad
- ✓ Es probable que la Fundación reciba los beneficios económicos derivados de la transacción.
- ✓ El grado de terminación de la transacción, en la fecha del estado de situación financiera puede ser medido con fiabilidad.
- ✓ Los costos incurridos en la ejecución del proyecto, así como los que quedan por incurrir hasta finalizar pueden ser medidos con fiabilidad.

La Fundación determinará el grado de terminación de una transacción o contrato utilizando el método que mida con mayor fiabilidad el proyecto ejecutado. Los métodos posibles son:

- ✓ La proporción de los costos incurridos por el proyecto ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados.
- ✓ Evaluación del proyecto ejecutado.
- ✓ La terminación del convenio suscrito para el desarrollo del proyecto.

a. Casos especiales definidos en la Fundación:

Cualquier ingreso no contemplado en esta política para ser reconocido en el estado de resultados de la Fundación deberá cumplir al menos con los conceptos de causación, medición fiable y seguridad del recaudo. Los eventos aquí contemplados deberán ser discutidos antes de su registro entre el área contable y las demás áreas de la Fundación que así lo requieran.

Presentación y Revelación de la Información

Deberá darse cumplimiento en las secciones indicadas de las secciones 23 y 20 de las NIIF para Pymes.

Controles Contables

La Fundación debe mantener de manera permanente (mensual) una adecuada conciliación entre los libros contables vs. Los auxiliares de tal forma que se garantice que las cifras presentadas en los estados financieros reflejan de manera adecuada los valores de los ingresos

Referencia Normativa

- 18. Sección 23. Ingresos de actividades ordinarias
- 20. Sección 11 Instrumentos financieros básicos

9. Política contable para el registro y medición de los gastos

Objetivo

Establecer el tratamiento y manejo contable de los gastos incurridos por la Fundación

Alcance

Esta política aplica al momento de registrar todos los gastos incurridos en las actividades ordinarias de la Fundación procedentes de:

- ✓ Por servicios prestados de terceros: laborales, asesores, prestación de servicios, contratistas
- ✓ Compra de bienes
- ✓ Las donaciones
- ✓ Otros servicios (servicios públicos, aseo, vigilancia, bancarios, cafetería, viajes)
- ✓ Arrendamientos (de bienes inmuebles o muebles)

- ✓ Seguros
- ✓ Impuestos y aportes (seguridad social, parafiscales, contribuciones)
- ✓ Depreciaciones y amortizaciones
- ✓ Deterioro (provisiones de activos)
- ✓ Otros (suscripciones, afiliaciones, publicidad, gastos legales)
- ✓ Intereses y comisiones.

Definiciones

Gastos: Es la salida o disminución del valor de los activos, tales como efectivo y equivalentes al efectivo, inventarios o propiedades, planta y equipo.

Causación: Bajo este parámetro las transacciones y demás sucesos económicos se reconocen cuando ocurren y no cuando se paga en efectivo u otro medio de liquidación equivalente.

Política Contable Específica

La Fundación registra como gastos principalmente los indicados en el párrafo anterior, los cuales son reconocidos mediante el sistema de causación, excepto para las donaciones efectuadas en cuyo caso se reconocerá el gastos en el momento de pagarlas efectivamente.

Reconocimiento y Medición

1. Los gastos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, se deben tener en cuenta el valor de cualquier descuento comercial, por pronto pago, rebaja comercial que a la Fundación le otorguen.
 - a. Compra de Bienes

Los costos o gastos asociados con la compra de bienes, deben reconocerse cuando:

- ✓ Se han recibido del comprador los riesgos y ventajas de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes y se da cuando:
- ✓ El importe de los costos o gastos pueden ser medidos con fiabilidad.
- ✓ Es probable que la Fundación reciba los beneficios económicos asociados a la transacción

La evaluación de cuando a la Fundación le han transferido los riesgos y ventajas requiere examinar en detalle cada una de las transacciones que se dan cuando se genera el costo o el gasto.

- b. Por servicios prestados de terceros

Los costos y gastos por la prestación de servicios, deben reconocerse cuando:

- ✓ Los servicios se hayan prestado en forma satisfactoria
- ✓ Los costos o los gastos puedan ser determinados con fiabilidad
- ✓ El grado de terminación de la transacción, en la fecha del estado de situación financiera puede ser medido con fiabilidad.

La Fundación determinará el grado de terminación de una transacción o contrato utilizando el método que mida con mayor fiabilidad el trabajo ejecutado por el tercero. Los métodos posibles son:

- ✓ La proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados.
- ✓ Aprobación del trabajo ejecutado.

- ✓ La terminación de una proporción física de la transacción del servicio o del contrato de trabajo.

Los anticipos y los pagos entregados al proveedor no reflejan, necesariamente, la proporción del trabajo ejecutado.

c. Donaciones

Los egresos asociados a las donaciones, deben causarse cuando:

- ✓ Es probable que el tercero beneficiario obtenga los beneficios económicos asociados a la transacción.
- ✓ El importe de las donaciones pueda ser medido de forma fiable.
- ✓ El gasto por donaciones se reconocerá a resultados cuando la Fundación efectue el desembolso a la cuenta bancaria del tercero.
- ✓ Para las donaciones en especie debe verificar su valoración teniendo en cuenta los precios de mercado de los bienes y servicios, que entrega como donación.

d. Arrendamientos

Los costos o gasto por arrendamientos deben reconocerse cuando:

- ✓ Es probable que la Fundación obtenga beneficios económicos asociados a la transacción.
- ✓ El importe de los arrendamientos pueda ser medido de forma fiable.
- ✓ Los gastos por arrendamientos operativos (excluyendo los importes por servicios tales como seguros y mantenimiento) se reconocerán en resultados en la medida que el contrato estipule la causación del gasto de acuerdo al contrato de arrendamiento suscrito.

e. Intereses y comisiones

Los gastos asociados con los intereses y comisiones deben reconocerse cuando:

- ✓ El importe de los intereses y comisiones puede ser medido de forma fiable
- ✓ Los intereses se reconocerán utilizando el método de intereses efectivo (cuando se trate de un pasivo financiero que se mida al costo amortizado) como se describen en la política de instrumentos financieros.

f. Gastos pagados por Anticipado

Los gastos que se pagan antes de la entrega del producto o servicio deben registrarse en la cuenta de activo "Gastos pagados por anticipado".

Casos especiales definidos en la Fundación:

Cualquier costo o gasto no contemplado en esta política para ser reconocido en el estado de resultados de la Fundación deberá cumplir al menos con los conceptos de causación, medición fiable y seguridad del pago. Los eventos aquí contemplados deberán ser discutidos antes de su registro entre el área contable y las demás áreas de la Fundación que así lo requieran.

Presentación y Revelación de la Información

Deberá darse cumplimiento a lo indicado en las secciones 13, 17, 20, 21, 25, 27, 28 y 29 de las NIIF para Pymes.

Controles Contables

La Fundación debe mantener de manera permanente (mensual) una adecuada conciliación entre los libros contables vs. soportes documentales o auxiliares que manejen el control de gastos, de tal forma que se garantice que las cifras presentadas en los estados financieros reflejan de manera adecuada los valores de los costos y los gastos.

Referencia Normativa

Secciones 13, 17, 20, 21, 25, 27, 28 y 29

10. Política contable para el registro y apropiación de los excedentes o déficit

Objetivo

Establecer el tratamiento y manejo contable de los excedentes o déficit de la Fundación

Alcance

Esta política aplica al momento del registro y apropiación de los excedentes o déficit obtenidos por la Fundación al cierre de cada período contable que establezcan los estatutos.

Definiciones

Excedentes: situación positiva que se genera cuando los gastos son inferiores a los ingresos en un periodo determinado.

Déficit: situación generada cuando los gastos superan los ingresos en un determinado periodo.

Reconocimiento y Apropiación

Para efecto de dar cumplimiento a las normas fiscales la Fundación deberá apropiar en el Consejo Directivo e informar a la Asamblea General, sus excedentes en una de las siguientes alternativas:

- a. La totalidad de las mismas a la cuenta de asignaciones permanentes, en cuyo caso se manejará en la cuenta de reservas obligatorias
- b. La totalidad de las mismas destinada a proyectos a desarrollarse en el año inmediatamente siguiente, en cuyo caso se manejará en la cuenta de reservas ocasionales
- c. Una proporción de las mismas a la cuenta de asignaciones permanentes y otra destinada a proyectos especiales.

Las anteriores alternativas deberán dejarse reflejadas en el acta del Consejo Directivo cuya reunión deberá efectuarse en fecha anterior al vencimiento de la declaración de renta.

Estas alternativas permiten mantener los excedentes en la cuenta de patrimonio y dar cumplimiento a las disposiciones fiscales vigentes a la fecha.

Las pérdidas acumuladas podrán ser absorbidas por excedentes que no estén sujetos a exenciones tributarias o con los excedentes incluidos como asignaciones permanentes de los años fiscales que hayan quedado en firme.